



648
DECRETO N° _____/

TEMUCO, 07 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.04.2017 presentada por Redoles Castillo Daniel Andres.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26183
Actividad Económica : MODULO DE VENTA DE CONFITES Y PALOMITAS DE MAIZ (ENTRADA SUR, DENTRO DE RODOVIARIO)
Código Actividad : 521.120
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : VICENTE PEREZ ROSALES N°01609
Nombre Del Contribuyente : REDOLES CASTILLO DANIEL ANDRES
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 04.04.2017
Otorgación N° : 137
Fecha Otorgamiento : 04.04.2017
Rol Avalúo : 3199 -199

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/her

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1271836